



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Agronomía
Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 | C1417DSE
Argentina | Tel. +54-11 5287-0000
www.agro.uba.ar

D.A. 652

CUDAP: EXP-UBA: 60.690/19

Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 16 de agosto de 2019.-

VISTO la resolución C.D. 1932/19 y las presentes actuaciones por las que el M. Sc. Fabio SOLARI solicita se rectifique el programa de la asignatura optativa "Cultivo y Manejo del Césped" para la carrera de Agronomía y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.D. 1932/19 se aprobó el programa de la asignatura optativa "Cultivo y Manejo del Césped" para la carrera de Agronomía a partir del ciclo lectivo 2019 y por el período 2019-2021.

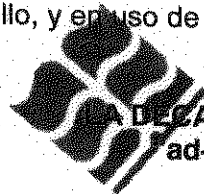
Que en la presentación original del programa se omitió que la asignatura optativa puede ser utilizada para acreditar la asignatura obligatoria "Taller de Práctica III: Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria mediante la articulación con las aplicadas agronómicas" de acuerdo con lo establecido en la resolución C.S. 6180/16.

Que por lo anterior es necesario rectificar la resolución C.D. 1932/19 incorporando lo mencionado en el considerando anterior.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° (inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo "Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores".

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de sus atribuciones



LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
ad-referéndum" del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la resolución C.D. 1932/19 de la siguiente forma:

- a. Incorporar el artículo 1° bis

"Establecer que la asignatura mencionada en el artículo 1° puede ser utilizada para acreditar la asignatura obligatoria "Taller de Práctica III: Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria mediante la articulación con las aplicadas agronómicas" de

//..



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Agronomía
Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 | C1417DSE
Argentina | Tel. +54-11 5287-0000
www.agro.uba.ar

D.A. 652
CUDAP: EXP-UBA: 60.690/19

..//2.-

acuerdo con lo establecido en la resolución C.S. 6180/16.

- b. Incorporar en el Anexo Punto 2. y como último ítem de este punto lo que se detalla a continuación:

La asignatura puede ser utilizada de acuerdo con lo establecido en la resolución C.S. 6180/16 para acreditar la asignatura obligatoria "Taller de Práctica III: Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria mediante la articulación con las aplicadas agronómicas" si al momento de cursarla, tiene las correlatividades requeridas y aprobadas las asignaturas obligatorias "Taller de Práctica I" y "Taller de Práctica".

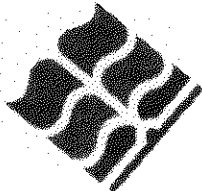
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Siga a consideración del Consejo Directivo. Cumplido, resérvese en la Dirección General de Asuntos Académicos (Dirección del Consejo Directivo) para dar cuenta al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

MES

Ing. Agr. Adriana M. RODRIGUEZ
Secretaria Académica

Ing. Agr. Marcela E. GALLY
Decana

RESOLUCIÓN D.A. 652



Facultad de Agronomía
Universidad de Buenos Aires